

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523. — APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Edificios.—Negociado 1.º

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL, en 21 del corriente, concerniente al concurso para quemadores de aceite pesado en la central de calor del Colegio Pablo Iglesias, se consignó que «el plazo de presentación de pliegos terminará el día 15 de marzo», debiendo entenderse que es hasta el día 13 de dicho mes la presentación de aquéllos, y en las horas que en el anuncio de referencia se decía.

Madrid, 22 de febrero de 1936.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Negociado de Enseñanza

La Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 de los corrientes, dada la perentoriedad de las atenciones a cubrir, la celebración de un concurso rápido para la adquisición de mobiliario con destino al Grupo escolar de «Pedro Atienza», establecido en la calle del Dante, y que ha de funcionar como agregado al Grupo «Joaquín Dicenta», por una cantidad que no excederá de 6.500 pesetas.

El pliego de condiciones correspondientes y cuantos detalles se soliciten, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Enseñanza, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentar los interesados cuantas ofertas consideren pertinentes.

Lo que se anuncia al público a los oportunos efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1936.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—72)

JUNTA VITIVINICOLA PROVINCIAL

En expedientes incoados, y por fallos de esta Junta, que por resolu-

ción del Instituto Nacional del Vino se han considerado como firmes e inapelables por la vía gubernativa, se ha sancionado a los señores siguientes:

Expediente número 189.—Don Vicente Albert, de Navalcarnero, sanción de 130 pesetas.

Expediente número 191.—Don Daniel Céspedes Romero, de Navalcarnero, sanción de 300 pesetas.

Expediente número 192.—Don Tirso García, de Colmenar de Oreja, sanción de 106 pesetas.

Expediente número 193.—Don Fabriciano Oliva, de Colmenar de Oreja, sanción de 96 pesetas.

Expediente número 194.—Don Julián Rayado García, de Colmenar de Oreja, sanción de 256 pesetas.

Expediente número 195.—Doña Felisa Hernández, de Colmenar de Oreja, sanción de 216 pesetas.

Expediente número 196.—Don Regino Arribas, de Colmenar de Oreja, sanción de 192 pesetas.

Expediente número 197.—Don Antonio Fernández González, de Colmenar de Oreja, sanción de 344 pesetas.

Expediente número 198.—Don Alberto Afuera, de Colmenar de Oreja, sanción de 376 pesetas.

Expediente número 199.—Don Angel Herrero, de Colmenar de Oreja, sanción de 270 pesetas.

Expediente número 203.—Herederos de Prudencio Cenamor, de Madrid, sanción de 600 pesetas.

Todos los señores anteriormente indicados por incumplimiento a lo que preceptúa el artículo 11 del vigente Estatuto del Vino, falta de declaración de cosechas y existencias de vino.

Asimismo, y por expedientes tramitados por acuerdos de dicha Junta, que se han considerado como firmes, se han impuesto las sanciones siguientes:

A los señores don Casimiro Altozano, don Félix Vicente y don Práxedes Perales, los tres de Miraflores de la Sierra, sanciones de 3,00, 0,71 y 1,30 pesetas, respectivamente.

Expediente número 306.—Don Herminio del Campo, de San Sebastián de los Reyes, sanción de 13 pesetas, por incumplimiento al artículo 16, falta de expedición de facturas comerciales.

Expediente número 311.—Don Abelardo Mateos, de Carabanchel Alto, y don José García, de Madrid, sanciones de 13,20 pesetas y 6,40 pesetas.

Expedientes números 330, 331 y 332, los tres incoados a don Pedro Orgaz, de El Alamo. Sanciones de 48,60 pesetas, 40,50 pesetas y 53,10 pesetas.

Los cuatro últimos expedientes citados por incumplimiento al artículo 16.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Vitivinícola,
A. Ruiz de Assín
(A.—162)

Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad

SERVICIO DE COLOCACION Y CRISIS DE TRABAJO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 29 de agosto de 1935, se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia las siguientes solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros:

Número 70.037. La Sociedad Editora Universal, calle del Marqués de Cubas, 7, Madrid, las solicita para los súbditos suizos don Johann Alfred Tresp y don Peter Tillmann, montadores. La citada Sociedad ha adquirido de la Sociedad «Interprint», de Berna (Suiza), una rotativa «Wifag» y recibirá próximamente una ampliación de dos cuerpos para otra rotativa de la misma marca y construcción. Para el montaje de esta maquinaria la Sociedad «Interprint» ha enviado a España a los dos montadores citados, cuyos salarios son abonados por la casa constructora.

Número 70.038. Por «Española de Perforaciones y Pozos», S. A., domiciliada en Madrid, calle de Ardemans, 82, y para la realización de un pozo maestro en la mina «La Minera», sita en Balserey, Barcelona, se solicitan cartas para los siguientes súbditos alemanes especializados en tal trabajo y conocedores de la maquinaria importada a ese objeto, don Max Eucker Faust, que dice ser Ingeniero de Minas, sueldo 1.000 pesetas mensuales; don Paul Jary Kreschmar, Jefe maquinista, sueldo 500 pesetas mensuales; don Karl Ecnert Schmolny, Jefe minero, sueldo 450 pesetas al mes; don Karl Nüchter Schad, maquinista minero, salario 12 pesetas diarias; don Walter Labrenz Klinkeiff, Jefe minero, salario 12 pesetas diarias;

don Kurt Wunderlich Wolf, Jefe minero, salario 450 pesetas al mes, y don Eerns Wilms Stügel, maquinista minero, salario 12 pesetas diarias.

Los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las mencionadas plazas podrán formular, por escrito, sus peticiones al Servicio de Colocación y Crisis de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, bien directamente o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan, en el plazo de quince días hábiles, a contar del 20 de los corrientes, acompañando a sus solicitudes los certificados y documentos que prueben la capacidad alegada, y citando el número correspondiente a la plaza de que se trate.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 29 de agosto de 1935, se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia las siguientes solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros:

D. Fritz Neumann Gruchot, minero, salario 12 pts. diarias; don Ferdinand Sauls Reumann, maquinista minero, salario 12 pesetas diarias; don Johann Terhuven Könkes, maquinista minero, salario 12 pesetas diarias; don Max Maier Siegel, intérprete minero, salario 10 pesetas diarias; don Félix Moser Feger, intérprete minero, salario 12 pesetas diarias.

Número 70.034. De don Max Lerner, austriaco; don Martín Pfaffenberger, alemán; Mary Susi, francesa; Hilde Bierwagen, alemana; Herte Franke, alemana; Ruth Wolfe, alemana; Luise Pfaffenberger, alemana, y Grisela Wallasch, alemana. Todos bailarines excéntricos, formados el conjunto «Ballet Goldén».

Número 70.035. De don Rodolfo Lax, Sofía Cantor, Llona Amfer, Viola Kantor, Anna Amfer, Elisabeth Lax, Obolya Kassay, Editi Gruber; todos de nacionalidad húngara. Clara Contardo, italiana, y Gertrud Gerlach, alemana. Para actuar como artistas de variedades.

Número 70.036. De Rosa Blanc, nacionalidad checoslovaca, para trabajar como bailarina especializada en bailes típicos.

Madrid, 4 de febrero de 1936.
Número 70.034. (Ampliación.) Doña Helbig Erika de Maurer, de nacionalidad francesa, para trabajar en el conjunto «Ballet Goldén».

Número 70.039. De doña Etel Berkovits, de nacionalidad húngara, como artista de variedades de bailes clásicos y acrobáticos.

Madrid, 12 de febrero de 1936.

Los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las mencionadas plazas podrán formular, por escrito, sus peticiones al Servicio de Colocación y Crisis de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, bien directamente o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan, en el plazo de quince días hábiles, a contar del 20 de los corrientes, acompañando a sus solicitudes los certificados y documentos que prueben la capacidad alegada, y citando el número correspondiente a la plaza de que se trate.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Viuda e Hijos de Emilio Meneses, S. L., contra doña Amelia Caro Pérez, como fiadora, viuda y heredera de su esposo, don José Navarro Romero, y como representante legal de sus hijos menores José, Amelia, María y Jesús Navarro Caro y demás ignorados herederos de dicho señor, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Rodríguez Solano.—Madrid, nueve de enero de mil novecientos treinta y seis.—Por presentados los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte, en nombre de la Sociedad Viuda e Hijos de Emilio Meneses, S. L., al Procurador don Saturnino Pérez Martín, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando testimonio; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a doña Amelia Caro Pérez, como fiadora, viuda y heredera de su esposo, don José Navarro Romero y como representante legal de sus menores hijos José, Amelia, María y Jesús Navarro Caro, y a los demás ignorados herederos de dicho señor Navarro Romero, a los que se emplazará con entrega de las copias para que dentro del término de doce días, que se conceden a la primera por razón de la distancia, y de nueve a los segundos, comparezcan en los autos y la contesten.—Proveído por su señoría, doy fe.—Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, por don Pedro Alvarez Castellanos, Benjamín Aparicio.

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demás ignorados herederos de don José Navarro Romero, emplazándoles para que

dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se les advierte que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Solano

(A.—164)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Bonifacio García Casas y doña Dolores Casas Antón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente:

Casa en construcción en término municipal de Vicálvaro, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Casimiro Sánchez, por donde se la distingue con el número tres; consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera y ático, distribuida en una tienda y once cuartos. Linda: por su fachada, al Oeste, con calle de su situación; derecha entrando, al Sur, con terreno de don Guillermo García; izquierda entrando, al Norte, con el de doña Fernández Olavarieta; y fondo, o espalda, al Este, con el de don Diego Alvarez; ocupa una superficie plana de ciento sesenta y seis metros y quince decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies y ocho décimos de pie cuadrado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en efectivo la suma de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—163)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. El señor don Luis Pieltain Manso, Juez municipal suplente e interino de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por doña Felisa Fuentes Redondo, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador don Felipe Gamboa Muñoz, y defendida por el Letrado don Juan Antonio Torres, contra don Alberto Prevedoni Favas, vecino de Avila, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Alberto Prevedoni Favas, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora doña Felisa Fuentes Redondo de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de siete mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain.

Y para que sirva de notificación al deudor, don Alberto Prevedoni Favas, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—161)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en virtud de providencia dictada en autos de juicio universal de concurso de acreedores de don Manuel Cendra López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, todos los bienes muebles ocupados y embargados en este concurso al deudor común, habiéndose señalado para que dicho acto pueda tener lugar el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, en las siguientes

Condiciones
Primera

Que a solicitud de la sindicatura de dicho concurso y en evitación de gastos innecesarios, que redundarían en perjuicio de la masa, se ha acordado prescindir en el presente edicto de insertar la relación de bienes ob-

jeto de subasta, y al efecto de que los licitadores puedan tener conocimiento exacto de aquéllos, se hace constar que en Secretaría se halla relación de dichos bienes, y en el guardamuebles denominado «El Centro», sito en la calle del Olivar, número quince, se hallan a disposición de los licitadores, para su examen, las relaciones literales de los bienes objeto de subasta.

Segunda

Que sirve de tipo para tomar como base la consignación del diez por ciento que han de hacer los licitadores, la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, precio de la segunda subasta, ya que ésta se celebrará, por ser tercera, sin sujeción a tipo, y sin cuya consignación de aquel diez por ciento no podrán tomar parte en el remate los licitadores.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, del que además de fijarse una copia en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán, con ocho días de antelación por lo menos al señalado, en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—155)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos seguidos por doña Ignacia Concepción Martínez y Rodríguez, contra don Juan y don Julián Abad Naranjo, hoy la viuda de éste, doña Carolina López Izquierdo, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de dieciséis mil doscientas sesenta pesetas tres céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, las participaciones siguientes de la casa en esta capital y su calle del Aguila, señalada con el número treinta y ocho interior, antes dieciocho, de la manzana ciento quince, edificada en la parte del solar que antes ocupó la casa en la misma calle, número treinta y ocho moderno, dieciocho antiguo, que tiene de superficie doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, setenta y dos decímetros, cuarenta centímetros también cuadrados:

Una participación en pleno dominio correspondiente a don Juan Abad Naranjo, de setecientos a sesenta y nueve pesetas, trescientas noventa y cuatro milésimas, en el total valor dado a la finca de que se trata.

Otra participación en nuda propiedad correspondiente al mismo, de tres mil doscientas veintinueve pesetas con trescientas noventa y cuatro milésimas.

Otra participación en pleno dominio correspondiente a don Julián Abad Naranjo, de mil trescientas ochenta y dos pesetas, cuatrocientas veinticuatro milésimas; y

Otra participación en nuda propiedad a d, correspondiente al mismo, de tres mil doscientas veintinueve pesetas con trescientas noventa y cuatro milésimas.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)
(D.—20)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, en los autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Anónima «Atlas Diesel», representada por el Procurador don Federico Dema, contra don Manuel Luo Magaldo, en rebeldía, sobre pago de once mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, más ochocientos diez pesetas treinta céntimos, gastos, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, el siguiente:

Un grupo portátil Atlas de aceite pesado con ruedas de yantas de goma, con motor Diesel y Polar y compresor de aire, tipo C. 4. D. K. V.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el grupo portátil que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores depositar el diez por ciento de dicha suma, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; y

Segunda

Que los autos y el informe-tasación

del perito se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, a las personas que deseen tomar parte en la subasta; y

Que lo que es objeto de subasta se halla depositado en poder de don Angel Zapatero Sánchez, en la calle de Manuel Longoria, número cinco, de esta capital.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)
(A.—160)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández-Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día treinta y uno de marzo próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente finca, según está acordado en procedimiento judicial sumario, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro Hernández Cayero, contra don Manuel Alonso Benaches.

Finca

Una casa, en término de Chamartín de la Rosa, segunda sección a los efectos hipotecarios, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Wilson, número cuarenta y nueve, sin que esté numerada su manzana; contiene la superficie de setenta y siete metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a novecientos noventa y tres pies y cuarenta y tres décimas de otro, también cuadrado; linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de cinco metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de quince metros cinco centímetros, con casa de herederos de don Arturo Sánchez; por la izquierda, al Oeste, en línea de quince metros ochenta centímetros, con solar de don Mariano Montero, y por el fondo, al Norte, en línea de cinco metros, con casa de don Ramón Lázaro.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de cinco mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Tercera

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

(Firmado.)
(A.—157)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en la Sección cuarta, del juicio universal de quiebra necesaria de doña Rosario Antuñano Gonzalo, por sí y como representante legal de sus menores hijos, Margarita y Manuel María Cavestany Antuñano, como continuadores de la personalidad y comercio de don Manuel Cavestany y de Anduaga, se ha señalado de nuevo, para la celebración de la junta de graduación de los créditos reconocidos en dicho juicio universal, el día veinticuatro de marzo próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
(Firmado.)

(A.—153)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Bias Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que insta el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de don Amalio Moreno Conejo, contra don Manuel Vicente Beltrán, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de doce mil ciento treinta y cuatro pesetas, en que fueron valorados, determinados bienes muebles, consistentes en la instalación y existencias de los establecimientos de ultramarinos sitos en la calle de Alberto Aguilera, número tres y Bravo Murillo, ciento veintinueve moderno; cuyos bienes se hallan depositados en poder del demandado, y su relación aparece de autos para que pueda ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)
(A.—156)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, por su proveído fecha 12 de febrero actual, dic-

tado en causa seguida por delito de coligación, a instancia de don Angel Dutrús y otros, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al don Angel Dutrús que si en el preciso término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, no comparece en esta causa con Letrado y Procurador, continuará el curso de la misma sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a don Angel Dutrús, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 18 de febrero de 1936.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(Núm. 545)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Aurrecoechea Ibarra (Pedro), hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Bilbao, provincia de Idem, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Es-lava, número 5, piso tercero, letra D, procesado por tenencia de útiles para el robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario número 175 de 1932, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—133)

JUZGADO NUMERO 9

Cervera Quiles (Miguel), que tenía instalada una oficina en la calle Mayor, número 77, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario 452-935, por estafa, y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 504) (B.—136)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente, en virtud a haber sido reducido a prisión, para cumplimiento de la pena impuesta, el procesado en causa número 25 del año 1933, por delito de infracción de la ley de Caza, Francisco González Sánchez, se deja sin ningún valor ni efecto legal la requisitoria contra el mismo expedida con fecha 30 de noviembre de 1934, publicada en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondientes a los días 9 y 14 de diciembre del mismo año, respectivamente.

(Núm. 518) (B.—140)

JUZGADO NUMERO 20

García Creza (Severino), natural de Madrid, de estado soltero, de diecinueve años, hijo de Severino y

de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Elías Dupuy, número 32, procesado por hurto, en causa número 220 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—141)

JUZGADO NUMERO 19

García Gómez (Manuela), hija de Manuel y de Baldomera, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltera, profesión vendedora, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de San Juan, número 2, carretera de Getafe, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario 48 de 1928, para ser reducida a prisión decretada por la Audiencia.

(B.—129)

JUZGADO NUMERO 19

Rubio Fernández (Victor), hijo de Tomás y de Olalla, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado viudo, profesión ninguna, de setenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez (Carabanchel Bajo), procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario número 48 de 1928, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia.

(B.—130)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Analencio (Tomás), hijo de Antonio y de Casilda, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Juan, número 2, carretera de Getafe, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario número 48-928, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia.

(B.—131)

JUZGADO NUMERO 19

Galietero Martínez (José), hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 12, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario número 48-928, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia.

(B.—132)

GUARDIA CIVIL

PARQUE MOVIL

JUNTA ECONOMICO ADMINISTRATIVA

Encomendada a esta Junta la celebración de segunda subasta de piezas de repuesto para motocicletas marca «Indian», «Zenith» y otras de diferentes marcas, existentes en el almacén de este Parque, para la que regirán las mismas condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron para la primera, si bien rebajando el precio límite de cada lote en un 25 por 100.

Por el presente anuncio se hace saber, que ante el Presidente de la Junta, con asistencia del Abogado del Estado, Interventor de Hacienda y Notario que dará fe del acto, se lle-

vará a efecto a las once horas del día 7 de marzo, en el Parque Móvil, sito en Chamartín de la Rosa (Cuarenta Fanegas), y por el procedimiento llamado de «Pujas a la llana». Haciendo presente que caso de resultar desierta esta segunda subasta por falta de licitadores, el Tribunal procederá a la venta de dicho material por gestión directa.

Los pliegos de condiciones y relaciones de las referidas piezas se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Madrid, 22 de febrero de 1936.—El Teniente Secretario, Luis Maroto González.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, España.

(O.—73)

Encomendada a esta Junta la celebración de concurso para la elección de tipo y suministro de camas de hierro con sommier, que puedan necesitar todas las Comandancias que constituyen el Instituto de la Guardia Civil, se hace saber por la presente a todos los que deseen concurrir, que el acto del concurso tendrá lugar en el Parque Móvil de la Guardia Civil, sito en Chamartín de la Rosa (Cuarenta Fanegas), el día 9 de marzo, a las once horas, ante la Junta Económico Administrativa.

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, se hallan de manifiesto en la oficina de Secretaría del referido Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas, y han sido publicados íntegramente en la «Gaceta de Madrid» número 50, del día 19 de febrero del año actual.

Madrid, 22 de febrero de 1936.—El Teniente Secretario, Luis Maroto González.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, España.

(O.—74)

AYUNTAMIENTOS

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo 4.º, del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, el presupuesto del mismo, correspondiente al ejercicio de 1936, aprobado en sesión del 31 del mes próximo pasado; advirtiéndose al público que terminado dicho plazo, se abre otro de quince días también, conforme al artículo 301 del Estatuto, durante el cual todas aquellas personas, residentes o no en el término municipal, podrán interponer las reclamaciones que tuvieren por conveniente contra el referido presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

San Agustín del Guadalix, 2 de enero de 1936.—El Alcalde, Manuel Benito.

AGRUPACION 7.ª DE JURADOS MIXTOS DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la 7.ª Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid, en providencia dictada en juicio seguido en dicho Organismo a instancia de don Jenaro Montejo Selano, contra doña Ramona Alarcón y su esposo, Eduardo Pedraza, se ha señalado para la celebración del juicio el día 5 de marzo de 1936, a las cinco de la tarde, en el domicilio de esta Agrupación, Eduardo Dato, número 21.

Y para que conste, y sirva de citación a doña Ramona Alarcón y su esposo, cuyo paradero y domicilio se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a dicho acto con todas las pruebas de que intente valerse y aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y de no comparecer ni alegar excusa bastante a juicio del Tribunal, se celebrará el acto en su ausencia.

Madrid, veinte de febrero de 1936. El Secretario (Firmado.)

Continental Auto, S. A.—Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se ha de celebrar en el domicilio social, Alenza, 22, el día 29 del actual, a las doce de la mañana.

Madrid, 14 de febrero de 1936.

El Presidente,

S. Torrego

(A.—159)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 10 de julio de 1935, con los números 569.667 de entrada y 186.833 de registro correspondiente a depósito provisional para subastas, en metálico, importante 185 pesetas, constituido por la Sociedad Pavimentos Asfálticos, S. A., como de su propiedad, y para optar a las subastas de las obras de la carretera de Turón a la de Laujar a Orgiva, trozo primero (Granada).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de octubre de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(A.—154)

Unión Eléctrica Madrileña

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISIONES AÑOS 1923 Y 1926

A partir del día 2 de marzo próximo, se pagarán, contra cupón número 26 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón número 21 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1.º de marzo, de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará:

EN MADRID, Oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, número 23, y Banco Urquijo.

EN BILBAO, Banco Urquijo Vascongado.

EN BARCELONA, Banco Urquijo Catalán.

EN SAN SEBASTIAN, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

EN GIJON, Banco Minero Industrial de Asturias.

EN SALAMANCA, Banco del Oeste de España; y

EN SEVILLA, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 25 de febrero de 1936.

José María de Urquijo

Secretario del Consejo de

Administración,

(A.—158)

AGRUPACION 2.ª DE JURADOS MIXTOS DE MADRID

Don Juan Manuel Sáinz de los Terreros, Abogado, Secretario de la segunda Agrupación de Jurados Mixtos de Madrid,

Certifico: Que en el expediente número 2 del año 1936, incoado en este Jurado Mixto en virtud de demanda por salarios, formulada a instancia de don Ramón Vela-Hidalgo Martínez, contra don Félix Gómez Carrasco y don José del Riego, existe una sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados don Félix Gómez Carrasco y don José del Riego Orozco, a que paguen al demandante, don Ramón Vela-Hidalgo Martínez, la cantidad de trescientas noventa y tres pesetas con veintinueve céntimos en concepto de diferencias de salarios objeto de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndolas saber su derecho para recurrir ante el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad en el término de diez días, lo pronuncio, mando y firmo.—Leoncio Rodríguez Aguado. (Rubricado.)»

Y para que conste, y con objeto de que sirva de notificación a don José del Riego, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1936.—(Firmado.) Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 555)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Por el Jurado Mixto de Industrias Químicas de Madrid, en la Sección autónoma Papel, Cartón y Cajas de cartón, se ha adoptado en el día de ayer el siguiente acuerdo:

«Que la base treinta y cuatro de las establecidas para el contrato de trabajo en esta industria ha de interpretarse con arreglo a su contenido, en el sentido de que el obrero que lleve en servicio más de un año tiene derecho, en caso de enfermedad, de las no exceptuadas por tal base, a ser socorrido durante un máximo de cuarenta y cinco días en el año natural con las tres cuartas partes del jornal que disfrute.»

Y a los efectos determinados en el artículo 87 del texto refundido de la Legislación sobre Jurados Mixtos de Trabajo, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los patronos y obreros interesados, a los que se advierte del derecho que les asiste de formular recurso contra dicho acuerdo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del presente anuncio.

Madrid, 20 de febrero de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 5º
Teléfono 53203